



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

106^a sesión plenaria

Viernes 13 de julio de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lajčák (Eslovaquia)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente (*habla en inglés*): Señalo a la atención de la Asamblea General una carta de fecha 2 de julio de 2018 remitida por el Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas, distribuida en el documento A/72/924, relativa a la vacante existente tras la retirada de los Estados Unidos de América del Consejo de Derechos Humanos. Dado que ha surgido una vacante en el Consejo, deberá elegirse a un nuevo miembro que cubra el resto del mandato de los Estados Unidos de América.

Antes de proseguir, como los miembros recordarán, la Asamblea General concluyó su examen del subtema d) del tema 114 del programa en su 31ª sesión plenaria, celebrada el 16 de octubre de 2017. Para que la Asamblea pueda proceder a la elección de un miembro del Consejo a fin de llenar la vacante, será necesario reanudar el examen del subtema.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del subtema d) del tema 114 del programa?

Así queda acordado.

Tema 114 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

d) Elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, y teniendo en cuenta que la vacante se produjo entre los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el nuevo miembro deberá ser de esa región. El nuevo miembro deberá ser elegido de forma directa e individual, mediante votación secreta, por la mayoría de los miembros de la Asamblea General. Dado que la Asamblea General está compuesta por 193 Estados, 97 votos constituyen la mayoría.

Me permito informar a los miembros de que los siguientes Estados de entre los Estados de Europa Occidental y otros Estados están actualmente representados en el Consejo de Derechos Humanos: Australia, Bélgica, Alemania, España, Suiza y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Por tanto, los nombres de esos seis Estados no deben aparecer en las cédulas de votación.

La elección se celebrará de conformidad con los artículos pertinentes del reglamento de la Asamblea General sobre la celebración de elecciones. Para esta elección, se aplicarán los artículos 92 y 93 del reglamento de la Asamblea General, en el entendimiento de que se continuará la votación hasta que uno de los candidatos obtenga la mayoría necesaria, es decir, la mayoría de los miembros de la Asamblea General, de conformidad con la resolución 60/251; sin embargo, después del tercer escrutinio sin resultado decisivo, se podrá votar por cualquier Miembro elegible.

Si tres votaciones no limitadas no dan resultado decisivo, las tres votaciones siguientes se limitarán a los

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



dos candidatos que hayan obtenido más votos en la tercera votación no limitada y las tres votaciones ulteriores serán sin limitación de candidatos, y así sucesivamente. La elección se efectuará por votación secreta.

De conformidad con la práctica anterior, en caso de que, debido a un empate, sea necesario determinar qué candidato pasará a la siguiente ronda de votación limitada, se celebrará una votación especial limitada a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con esos procedimientos?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Secretaría me ha informado de que un documento en el que se presentaban las promesas y compromisos voluntarios de un candidato para el puesto, de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 60/251, se ha publicado como documento oficial del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (A/72/923).

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Además, solo se entregarán cédulas de votación al representante que esté sentado directamente detrás de la placa con el nombre del país.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Se solicita a los miembros que permanezcan sentados hasta que se hayan depositado todas las cédulas de votación.

De conformidad con la resolución 71/323, de 8 de septiembre de 2017, el nombre del Estado que se ha comunicado a la Secretaría al menos 48 horas antes de las elecciones de hoy aparece impreso en las cédulas de votación correspondientes al grupo regional pertinente. Además, en las cédulas de votación se ha incluido una línea en blanco adicional correspondiente al número del puesto vacante que se ha de cubrir para el grupo regional, de manera que se pueda anotar otro Estado, cuando proceda.

Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se han distribuido. Se solicita a los miembros que coloquen una cruz en la casilla que aparece al lado del nombre impreso en la cédula de votación o que escriban el nombre de otro Estado que opte a la elección en la línea en blanco. Si se marca la casilla junto al nombre impreso en las cédulas de votación, el nombre de dicho Estado no tiene que repetirse en la línea en blanco.

El número total de casillas marcadas y nombres escritos a mano no puede ser superior al número de puestos vacantes que deban cubrirse indicado en la cédula de votación. Se declarará nula toda cédula de votación que contenga más de un nombre para el puesto vacante de la región. Si en la cédula de votación figuran los nombres de Estados Miembros que no pertenezcan a la región correspondiente o nombres de Estados Miembros de dicha región que sean miembros del Consejo en la actualidad, la cédula seguirá siendo válida, pero no se contará el voto a favor de dichos Estados Miembros.

Por invitación del Presidente, la Sra. Příkladová (República Checa), la Sra. Rheindrayani (Indonesia), la Sra. Bailey (Jamaica), el Sr. Ndiaye (Senegal), la Sra. Lyngdorf (Suecia) y la Sra. Harqoos (Emiratos Árabes Unidos) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.20 horas y se reanuda a las 10.40 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo E — Estados de Europa Occidental y otros Estados (1 puesto)	
Cédulas depositadas:	178
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	178
Abstenciones:	5
Miembros presentes y votantes:	173
Mayoría necesaria:	97
Número de votos obtenidos:	
Islandia	172
Francia	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Islandia queda elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos por un mandato que comenzará el 13 de julio de 2018 y terminará el 31 de diciembre de 2019.

El Presidente (*habla en inglés*): Felicito a Islandia por haber sido elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos.

La Asamblea General ha concluido así el examen del subtema d) del tema 114 del programa.

Tema 55 del programa (*continuación*)

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

**Informe de la Comisión Política Especial
y de Descolonización (Cuarta Comisión)
(A/72/449/Add.1)**

El Presidente (*habla en inglés*): Las posiciones de las delegaciones con respecto a la recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) se han puesto en claro en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes. Por lo tanto, si no hay propuestas en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar el informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): En consecuencia, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“[c]uando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas”.

Deseo recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a adoptar una decisión sobre la recomendación que figura en el informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), deseo informar a los representantes que procederemos del mismo modo en que se hizo en dicha Comisión, a menos que se notifique con anticipación que se procederá de otro modo.

La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda en el párrafo 6 de su informe. La Cuarta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/304).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 55 del programa.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.